

- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 05 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 06 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 07 - FONDOS PROPIOS**
- 08 - SITUACIÓN FISCAL**
- 09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 10 - OTRA INFORMACIÓN**

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L., a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2017 y tiene su domicilio social y fiscal en CL TOMAS ZEROLO - LA OROTAVA, 18, 38300, OROTAVA (LA), STA.C. TENERIFE. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad limitada unipersonal.

Inscrita en el registro mercantil de SANTA CRUZ DE TENERIFE, en el tomo: 2.929, folio: 12, hoja: TF-41.740, inscripción 1ª.

La empresa está dada de alta en el epígrafe:

9020 - Actividades de artes escénicas

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2024 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

03 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

8. Inmovilizado intangible:

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles, y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

c) Deterioro de valor:

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

9. Inmovilizado material:

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

10. Inmovilizado Inmobiliarias:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

11. Activos por impuesto diferido:

Los activos por impuesto diferido representan derechos que la sociedad tiene para reducir impuestos en ejercicios futuros, derivados de diferencias temporarias entre la valoración contable de determinados activos y pasivos y su valoración fiscal. Estas diferencias pueden surgir, por ejemplo, de la amortización contable frente a la amortización fiscal, provisiones reconocidas contablemente pero no deducibles fiscalmente, o pérdidas fiscales pendientes de compensar.

Estos activos se reconocen cuando es probable que la sociedad disponga de beneficios fiscales futuros suficientes para poder utilizarlos. Se registran por el importe de impuesto sobre sociedades que se espera recuperar en el futuro por estas diferencias temporarias.

- Valor a 31 de diciembre de 2024: **1.567,44 €**

Este importe refleja las diferencias temporarias identificadas durante el ejercicio 2024 que se espera revertir en ejercicios futuros, generando un beneficio fiscal para la sociedad.

12. Activos financieros y pasivos financieros:

a) *Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).

b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos-

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida.

Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

b) Correcciones valorativas por deterioro

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias:

Sin cambios.

8. Transacciones en moneda extranjera:

Sin contenido.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

11. Provisiones y contingencias:

Sin contenido.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

12. Gastos de personal. Compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Sin contenido.

14. Combinaciones de negocios:

Sin contenido.

15. Negocios conjuntos:

Sin contenido.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

Sin contenido.

04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Durante el ejercicio 2024, la sociedad ha registrado un **incremento en el inmovilizado material** correspondiente principalmente a **equipos informáticos y elementos de proceso de información**. Dichas incorporaciones se han realizado con el objetivo de mejorar los recursos técnicos y administrativos de la entidad.

No obstante, este aumento **no supone un cambio significativo ni tiene un impacto relevante en la actividad principal de la sociedad**, centrada en el ámbito de las **artes escénicas**, ya que los nuevos elementos se destinan al apoyo operativo y de gestión interna.

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	3.541,21	3.541,21
(+) Entradas	2.350,99	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.892,20	3.541,21

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	98,48	
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización	118,83	98,48
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	14,57	
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	231,88	98,48

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	0,00
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

Sin contenido.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

05- ACTIVOS FINANCIEROS

A la fecha de cierre del ejercicio, **31 de diciembre de 2024**, la sociedad presenta un **activo corriente** por importe total de **163.460,79 euros**, integrado por las siguientes partidas:

- **Clientes por ventas y prestaciones de servicios**, por importe de **15.832,79 euros**, correspondientes a saldos pendientes de cobro procedentes de la actividad ordinaria de la entidad.
- **Otros deudores**, por importe de **639,51 euros**, que recogen principalmente saldos a favor de la sociedad de naturaleza diversa.
- **Tesorería**, por importe de **146.988,49 euros**, compuesta por saldos líquidos en cuentas bancarias y efectivo en caja, disponibles en su totalidad a corto plazo.

El importe de **tesorería** constituye la partida más significativa dentro del activo corriente, reflejando la adecuada posición de liquidez de la sociedad al cierre del ejercicio.

Asimismo, el **activo no corriente** asciende a **7.459,64 euros**, integrado principalmente por elementos de **inmovilizado material** (equipos de procesos de información y otros inmovilizados), así como por **activos por impuesto diferido**.

En consecuencia, el **activo total de la sociedad** a 31 de diciembre de 2024 asciende a **170.920,43 euros**, suma del activo no corriente y el activo corriente.

La estructura patrimonial descrita refleja una **situación financiera equilibrada y coherente con la dimensión y naturaleza de la sociedad**, cuya actividad principal se centra en el ámbito de las **artes escénicas**.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **PRODUCCIONES ARTEIDE S.L.** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

06 - PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad presenta un **pasivo no corriente** por importe total de **106.534,53 euros**, correspondiente íntegramente a **deudas a largo plazo**.

Dicha partida se desglosa como sigue:

- **Deudas con entidades de crédito:** 902,98 €
- **Otras deudas a largo plazo:** 105.631,55 €

Las **deudas con entidades de crédito** recogen los importes pendientes de pago derivados de financiación bancaria formalizada a largo plazo.

Las **otras deudas a largo plazo** incluyen obligaciones de pago con terceros no pertenecientes a entidades de crédito, con vencimiento superior a un año, destinadas a atender las necesidades operativas y de inversión de la sociedad.

El conjunto de estas deudas conforma la totalidad del pasivo no corriente, reflejando los compromisos financieros a largo plazo asumidos por la sociedad durante el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad presenta un **pasivo corriente** por importe total de **9.825,41 euros**, correspondiente en su totalidad a **deudas a corto plazo**.

MEMORIA 2024 PYME

PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

Dichas deudas representan obligaciones con vencimiento inferior a un año, derivadas principalmente de compromisos financieros y obligaciones de pago surgidas en el curso normal de las operaciones de la sociedad.

No existen otras partidas significativas dentro del pasivo corriente, por lo que la totalidad de esta categoría está compuesta por las mencionadas **deudas a corto plazo**, cuyo importe asciende a **9.825,41 euros**.

07 - FONDOS PROPIOS

Los **fondos propios** de la sociedad están integrados por el **capital social suscrito y desembolsado**, así como por los **resultados acumulados de ejercicios anteriores** y, en su caso, el **resultado del ejercicio**.

Constituyen la parte residual del patrimonio de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos, y representan los recursos aportados por los socios junto con los beneficios generados que permanecen en la entidad.

CAPITAL	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	3.006,00	3.006,00
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	3.006,00	3.006,00

OTRAS RESERVAS	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	5.668,07	5.668,07
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	5.247,53	
SALDO FINAL BRUTO	420,54	5.668,07

RESULTADO DEL EJERCICIO	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	-1.450,94	-1.450,94
(+) Entradas	54.035,83	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	52.584,89	-1.450,94

A 31 de diciembre de 2024, el **patrimonio neto** de la sociedad asciende a un total de **54.560,49 euros**. El patrimonio neto está constituido principalmente por el **capital social suscrito y desembolsado**, junto con el resultado del ejercicio y, en su caso, otros ajustes o reservas contables.

La evolución del patrimonio neto durante el ejercicio refleja la situación económico-financiera estable de la sociedad, sin que se hayan producido variaciones significativas en la estructura del capital respecto al ejercicio anterior.

El importe señalado representa los **fondos propios de la entidad**, que, junto con el pasivo no corriente y el pasivo corriente, conforman el total del balance, ascendiendo este último a **170.920,43 euros**, en equilibrio con el activo total a la misma fecha.

MEMORIA 2024 PYME
PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L. B38903027

08 - SITUACIÓN FISCAL

1. **Gasto por impuesto sobre beneficios corriente:** En el presente ejercicio, el importe registrado en concepto de **gasto por impuesto sobre beneficios corriente** asciende a **8.206,88 euros**, con signo negativo al representar un gasto imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. **Deducción por inversión de beneficios:** a continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas.

10 - OTRA INFORMACIÓN

1. **La sociedad no cuenta con trabajadores asalariados** durante el ejercicio 2024, desarrollando su actividad mediante la colaboración directa de los administradores y de profesionales externos cuando resulta necesario.
2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
3. No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

En Puerto de la Cruz,
Dando su conformidad mediante firma: